

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
LUCENA MACIAS PEDRO	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000209	COIN	38.900,00
MARMOLEJO GUZMAN JOSEFA	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000305	COIN	12.194,27
MARQUES-AMEZ, SG	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000203	TORREMOLINOS	6.218,19
MARTIN CARRASCO ANA CAÑOS SANTOS	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000086	RONDA	13.824,50
MARTIN GUERRERO SALVADOR	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000302	COIN	23.529,62
MATEO MARTINEZ LUCIA	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000112	VILLANUEVA DEL TRABUCO	19.039,86
MOBEVAL, SL	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000370	RINCON DE LA VICTORIA	20.665,00
MOLINA VEGA M LUISA	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000130	TORRE DEL MAR	7.760,00
MORALES CANO FLORENCIO	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000033	ARCHIDONA	7.648,75
MORENO ESCUDERO MANUEL JOSE	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000030	CUEVAS DEL BECERRO	31.747,50
MUÑOZ CANCA MANUEL	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000280	EL BURGO	7.730,00
MUÑOZ RUIZ ANGEL	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000228	RONDA	6.665,41
NARBONA BECERRA MARIA LOURDES	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000121	SIERRA DE YEGUAS	12.800,00
OLITODO SL	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000122	MÁLAGA	6.839,19
OSTIOS GARCIA FRANCISCO RAFAEL	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000017	TEBA	7.500,00
PAJUELO SANCHEZ ROSARIO	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000281	FUENTE DE PIEDRA	6.173,49
PIEDROLA ORTA MIGUEL ANGEL	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000011	MÁLAGA	18.255,95
RAMIREZ COLLADO CARMEN	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000375	ANTEQUERA	9.594,24
REAL TORREJON TERESA	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000118	SIERRA DE YEGUAS	14.997,50
RIBERT TIRADO TRINIDAD ESTHER	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000286	CUEVAS DE SAN MARCOS	7.133,29
RUIZ ALES, MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000077	RIOGORDO	19.850,00
RUIZ FERNANDEZ CONCEPCION JUANA	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000131	COMPETA	25.943,16
RUIZ FUENTES JOSE ANGEL	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000255	MÁLAGA	7.054,00
RUIZ PEREZ ANA	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000089	VALLE DE ABDALAJIS	11.279,42
RUIZ HEREDIA DIEGO	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000277	SIERRA DE YEGUAS	6.250,00
SANCHEZ CARNERO ANTONIA MARIA	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000074	COLMENAR	6.821,25
SANEAMIENTOS VISAN SL	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000127	TORROX	13.990,58
SUPERMERCADOS HIJANO, SL	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000140	BENAMARGOSA	6.552,00
TECNOGRAME, SL	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000287	MÁLAGA	22.461,00
TORO RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000298	RINCON DE LA VICTORIA	21.375,40
TORRES SANCHEZ M LUISA	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000331	MUJAS	13.025,73
VARGAS PLAZA ANTONIA	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000114	CARTAMA	37.650,23
VAZQUEZ ROMERO CARMEN	PYMEXP06 EH2901 2006 / 000226	VELEZ-MALAGA	26.277,50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión con carácter excepcional de la subvención otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca mediante la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se declara excepcional y se concede una subvención al Sindicato Obrero del Campo para la organización de dos jornadas.

Beneficiario: Sindicato Obrero del Campo (SOC-Andalucía).  
 Importe: 62.350 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00. 48500.71A. 4.  
 Finalidad: Realización de dos jornadas; una denominada la Reforma de la Política Agraria Común, y la otra Encuentro Internacional sobre el Mundo Rural y Agricultura.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Castro Zafra.

A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de 13 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

Finalidad: Subvencionar los certámenes agroganaderos celebrados durante el año 2006.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.23.76200.71B.2  
 Proyecto: 2000230990.

Beneficiarios	Certamen Subvencionado	Subvención (euros)
Excmo. Ayuntamiento de La Carolina	XXIII Concurso Morfológico de Ganado Selecto	9.000
Consortio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén	II Concurso y Exposición de Pura Raza Española Equina	9.000
Excmo. Ayuntamiento de Torreperogil	III Certamen Feria Ganadera «Villa de Torreperogil»	9.000
Excmo. Ayuntamiento de Úbeda	XXV Feria de Maquinaria Agrícola de Úbeda	9.000

Málaga, 3 de enero de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

Beneficiarios	Certamen Subvencionado	Subvención (euros)
Excmo. Ayuntamiento de Andújar	Anducab 2006	9.000
Excmo. Ayuntamiento de Andújar	Andumotor 2006	9.000
Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones	XXII Feria Cultural y Ganadera	7.900
Excmo. Ayuntamiento de Huelma	VIII Muestra Ganadera	8.275

2. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005 de ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino.

Finalidad: Subvencionar actuaciones realizadas durante el año 2006.

Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.18.23.77204.71B.7.2005.

Proyecto: 2005231752.

Beneficiarios	Certamen Subvencionado	Subvención (euros)
Don Juan Anguita de La Fuente	Traslado de una Explotación de ovino/caprino fuera del Casco Urbano de Linares	100.000
Don Francisco Aldarías Montoro y doña Encarnación Galán Quevedo	Traslado de dos Explotaciones de Bovino Lechero fuera del Casco Urbano de Linares	100.000

3. Normativa reguladora: Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

Finalidad: Subvencionar las actuaciones realizadas durante el año 2006.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.18.23.77211.71B.0

Proyecto: 2006231793.

Beneficiarios	Certamen Subvencionado	Subvención (euros)
M.ª Dolores Amparo Valdemoro Giménez y otro, C.B.	Mejora Instalaciones en Explotación Equina en el Término Municipal de Vilches	6.636,68

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 1899/01, seguido a instancia de doña M.ª Socorro Morgado Márquez.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1899/01, seguido a instancia de doña M.ª Socorro Morgado Márquez contra la Resolución de 15 de marzo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el

concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Áreas Hospitalarias dependientes del organismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 138, de 3 de diciembre de 1998), la Sala ha dictado sentencia a 16 de octubre de 2006, que es firme, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas, en nombre y representación de doña M.ª Socorro Morgado Márquez, contra la Resolución de fecha 15 de marzo de 2001, dictada por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y publicada en el BOJA núm. 39 de fecha 3 de abril de 2001, que se anula en lo referente a la parte actora y se declara que la demandante tiene derecho a que se rectifique el error material que padecido en la puntuación correspondiente al apartado II relativo a la experiencia profesional de la convocatoria en cuestión, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por la anterior declaración. Sin hacer expresa declaración sobre las costas.»

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y demás normativa de referencia, de conformidad con las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

## RESUELVE

Llevar a efecto el fallo judicial en sus propios términos, por lo que procede, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Sentencia de 16 de octubre de 2006, corregir la valoración efectuada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Áreas Hospitalarias dependientes del organismo, y otorgar a doña M.ª Socorro Morgado Márquez una puntuación de 48 puntos en el apartado II del Baremo de méritos establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 138 de 3 de diciembre) de convocatoria del citado proceso selectivo, correspondiéndole una puntuación total definitiva de 137.600 puntos, de lo que se deriva la inclusión de la recurrente, con el número de orden 793, en la Resolución definitiva de los aspirantes que han superado el concurso oposición.

En consecuencia, y de conformidad con el Apartado 8 del Anexo I (bases reguladoras del concurso oposición), de la Resolución de 26 de noviembre de 1998 del SAS por la que se convocaba el referido concurso oposición, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución, doña M.ª Socorro Morgado Márquez deberá efectuar su opción de elección de plazas.

Se adjunta a la presente Resolución, de un lado, la relación de plazas ofertadas en el concurso oposición (Anexo IV de la Resolución de convocatoria), y de otro, el modelo de solicitud para efectuar la opción de elección de plazas. Dicho modelo deberá ser cumplimentado de acuerdo a las denominaciones y códigos de las Áreas Hospitalarias,